



No. 20221700146251
 Fecha Radicada: 17-NOV-2022 05:17
 Destino: HEREDEROS DE MARIA ELENA LOZANO CASTILLO
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1. Coc verif.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1239	Fecha:	27 de Octubre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	HEREDEROS DE LA señora MARIA ELENA LOZANO CASTILLO
NIT o CC:	23862022
Predio Numero:	010103500258903
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 4 S 14 43 In 4 Ap 301
DIRECCION DE COBRO	C 4 S 14 43 In 4 Ap 301 "EDIFICIO CASTILLO P.H."

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, MARIA ELENA LOZANO CASTILLO, identificado (s) con la Cedula de Ciudadanía. Nos 23862022, registra como propietarios del inmueble, identificado con el código catastral No 010103500258903 ubicado en C 4 S 14 43 In 4 Ap 301, del Municipio de Sogamoso.

Que la Señora MARIA ELENA LOZANO CASTILLO, identificada en vida con la cédula de ciudadanía No. 23862022, cancelada por muerte según resolución 2120 de fecha de novedad 25/11/2020, razón por la que se hace llamado a los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del bien inmueble, al cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con la ley, pagando a favor del Municipio de Sogamoso el valor del impuesto predial adeudado..

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

2 1 6 3 4 1 7 1 0 9

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.SALU.	EXCÉD. DE VOL.	TOTAL
2019	7.00	2,235,000	15,645	14,571	0	0	0	313	0	0	30,529
2020	6.00	5,040,000	30,240	18,216	0	0	0	605	0	0	49,061
2021	6.00	5,191,000	31,146	11,920	0	0	0	623	0	0	43,689
2022	6.00	5,347,000	32,082	3,575	0	0	0	642	0	0	36,299
TOTALES			109,113	48,282	0	0	0	2,183	0	0	159,578

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

Página 2 Resolución No.1239 del 27 de Octubre de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 360 ext 110045.

Fecha: 15 / 11 / 2022 11 : 34

Fecha Prog. Entrega: 15 / 11 / 2022



GUIA No. 2163417109

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

Rec 1259/2022

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	CALLE 4 S 14 43 IN 4 AP 301 ED CASTILLO PH			
	Nombre: HEREDEROS DE MARIA ELENA LOZANO CASTILLO			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 23862022	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 152211494	
	email:			
	Dice Contener: Documentos			
	Obs. para Entrega:			
	Vr. Declarado:	\$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0		
	Vr. Flete:	\$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1		
	Vr. Sobreflete:	\$ 100.00 No. Remisión:		
	Vr. Total:	\$ 4,300.00 No. Sobreporte:		
	Quién Entrega:			

GESTIÓN JUDICIAL

DESTINATARIO Ministerio de Transporte Licencia No. 805 de Abril 5200 - MANTIC - Permiso No. 1776 de Sept 72010

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION	
1	2	3	1	/	/	/	
			2	/	/	/	
			3	/	/	/	

Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2163417109



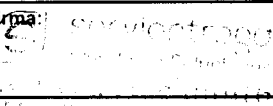


FECHA Y HORA DE ENTREGA
/ /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



 <p>SERVIENTREGA Centro de Soluciones</p>		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL						
NIT 860512330-3		1830887						
Información Envío								
No. de Guía Envío		2163417109		Fecha de Envío		15	11	2022
Remitente	Ciudad		TUNJA		Departamento		BOYACA	
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA					
	Dirección		PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA				Teléfono	7702040
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO		Departamento		BOYACA	
	Nombre		HEREDEROS DE MARIA ELENA LOZANO CASTILLO CALLE 4 S 14 43 IN 4 AP 301 ED CASTILLO PH					
	Dirección		CALLE 4 S 14 43 IN 4 AP 301 ED CASTILLO PH				Teléfono	7702040
Información de Devolución del Documento								
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:								
LA DIRECCIÓN NO EXISTE								
Observaciones								
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución			
					15	11	2022	
Información del Documento movilizado								
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento				
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA				COMUNICADO				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.				
Anexos ()								
Información de seguimiento interno								
Nombre Líder: JHON HOCHMUTH		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia				
Firma: 		YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA		Día	Mes	Año		
				29	11	2022	9	58
2173060501								
Número de Guía Logística de Reversa								
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.								

BO-1CCM-CMI-F-2